

## DE LAS ALTERACIONES A LA ESTABILIDAD. CORONA, FUEROS Y POLÍTICA EN EL REINO DE ARAGÓN, 1585-1648

*Xavier Gil Pujol*

La génesis del estado moderno constituye un complejo proceso donde factores de cambio y factores de continuidad fueron de la mano en multitud de aspectos. La vertiente propiamente política del fenómeno se vio marcada sobre todo por la confluencia entre el espíritu de continuidad en organismos y modos de gobernar y el impulso de novedad como respuesta a nuevas realidades, entre la vigencia de varios y tradicionales ordenamientos territoriales en el seno de cada estado y el creciente autoritarismo real. Las situaciones en que este choque se manifestó fueron muy variadas, pero la tónica global resultante fue la paulatina consolidación de la autoridad monárquica y, con ella, del estado.

El reino de Aragón de los siglos XVI y XVII ofrece un excelente caso para estudiar esta amplia cuestión. Conocido entre sus contemporáneos por su arraigado foralismo y por el poder de su nobleza, los conflictos con Felipe II que culminaron en 1591 y que tanto eco alcanzaron en Europa lo han erigido habitualmente como muestra del decidido avance del absolutismo político y territorial de los Austrias españoles. En efecto, las llamadas «alteraciones aragonesas» de la década de 1580, en realidad unos agu-

dos y extendidos conflictos de bandolerismo rural; el turbulento paso por el reino de Antonio Pérez, fugitivo de la justicia real; y los graves altercados sucedidos a continuación en Zaragoza, movieron al rey a intervenir de modo directo en la gobernación del reino mediante acciones militares, policiales y políticas para restablecer el orden y asentar el principio de autoridad. La ejecución del joven Juan de Lanuza, Justicia de Aragón, y, como tal, garante de la foralidad autóctona y símbolo del particularismo jurídicopolítico aragonés, y otras medidas represivas han sido los hechos más aireados de la política filipina respecto de aquella situación, ya por muchos contemporáneos y sobre todo por la historiografía posterior. Consiguientemente, se les ha tenido como los procedimientos característicos de la receta a que El Escorial, y por extensión las cortes absolutistas, recurrían ante desórdenes y levantamientos en sus territorios.

Estos hechos son suficientemente conocidos. Pero su gravedad y espectacularidad han ocultado otros nos menos significativos y que también forman parte del programa de Felipe II para con el reino. Esta circunstancia, unida al desconocimiento casi total de lo sucedido a continuación, hace que las frecuentes conclusiones sobre la irremisible decadencia de la foralidad aragonesa que aquéllos provocaron aparezca como insuficientemente fundada. Para subsanar una y otra carencia, la presente tesis doctoral analiza en profundidad la evolución posterior a 1591, hasta llegar a 1648, año de la conspiración del duque de Híjar. Entre una y otra fecha se desarrolla un trabajoso pero inequívoco proceso de estabilización política y social. Su interés queda fácilmente de manifiesto si se considera que se produjo en un territorio foral situado entre la corte y Cataluña y fronterizo con Francia, precisamente durante unos años que contemplan la gestación de la rebelión de los catalanes y de tantos otros conflictos europeos que hacen de las décadas centrales del siglo XVII una época particularmente convulsa en todo el continente. En este panorama Aragón se nos presenta, pues, más bien como una excepción a la pauta común. Y

sólo conociendo esta evolución puede intentarse un balance sobre la vieja cuestión de la foralidad aragonesa tras 1591.

Así expuesto, el tema queda caracterizado por tres grandes rasgos. En primer lugar, subrayar —como ya se ha dicho— el interés que presenta Aragón, no sólo por sí mismo, sino también por lo relevante que resulta para una perspectiva europea del desarrollo del estado moderno. En segundo lugar, mostrar el interés de los procesos de estabilización, por regla general desatendidos por la historiografía, que se ha ocupado con preferencia de los procesos revolucionarios. Al igual que sucede con éstos, el estudio de la evolución sociopolítica posterior a un *crescendo* revolucionario permite también ahondar en el análisis de una sociedad y sistema dados. Y en tercer lugar, combinar el estudio de la realidad política con el de la reflexión que se efectúa sobre la misma. Esta reflexión, tan importante como la realidad misma, en Aragón la llevaron a cabo los tratadistas constitucionalistas del siglo XVI y después los cronistas e historiadores que a inicios del siglo XVII escribieron sobre los hechos de 1591 y 1592, contribuyendo con ello a la estabilización que iba consolidándose en el plano de la política práctica.

Con estilo narrativo, amplio tratamiento comparativo respecto de otros casos europeos y enfoque interdisciplinar articulado alrededor de la política, la tesis reconstruye el proceso de sentamiento entre las fechas señaladas. Para ello se aborda la política de la corte hacia Aragón, cuando la hubo, que no fue siempre; la repercusión de la misma entre la clase dirigente del reino; y la respuesta que ésta le dispensó. Se trata, pues, de una interacción. Y en su estudio se atiende al proceso de toma de decisiones en la corte y en centros aragoneses, al peso de la situación internacional, a los altibajos de la comunicación entre rey y reino, a los canales —a veces extrainstitucionales— por los que discurrió, y al tipo de relación establecido.

Las fuentes utilizadas son de tres grandes tipos. En primer lugar, políticoadministrativo, es decir, documentación relativa a los

organismos e instituciones del reino y de la monarquía, localizada sobre todo en el Archivo de la Corona de Aragón, Archivo de la Diputación de Zaragoza, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional, Archivos Municipales y Provinciales de Zaragoza y Huesca, Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid y Servicio Histórico Militar; en segundo lugar, jurídico: informes de abogados y letrados así como obras y tratados de los grandes foralistas aragoneses, conservados —en manuscrito o publicados— en la Biblioteca del Colegio de Abogados de Zaragoza, Biblioteca del Real Seminario San Carlos Borromeo de Zaragoza, Biblioteca de Cataluña, Biblioteca Nacional, Bibliotecas Universitarias de Barcelona y Zaragoza y Real Academia de la Historia; y, por último, fuentes historiográficas y literarias, a saber, la copiosa producción de cronistas y literatos del Barroco aragonés, publicada en su mayoría. Al respecto, cumple señalar que la pléyade de escritores y tratadistas aragoneses de los siglos XVI y XVII ha sido casi siempre orillada por la historiografía. Sólo algunos de ellos han recibido la atención que merecen, pero aun así limitada frecuentemente a un estrecho enfoque jurídico o literario. Esta tesis, en cambio, los incorpora de lleno —tanto su vida como su obra— al amplio ámbito histórico en el que actuaron y que les corresponde.

Vistos los propósitos y planteamientos del trabajo, se exponen a continuación los contenidos del mismo. A una introducción que plantea las grandes cuestiones de la gobernación europea de la época, marcadas por la creciente incompatibilidad entre parlamentarismo y absolutismo, sigue el primer capítulo, «El Aragón de los fueros», que presenta la situación política, social y cultural del reino durante el siglo XVI, en sí misma y en su debido contexto europeo. Esta contextualización, tanto más necesaria cuanto que destacados escritores europeos de la época se asomaron al caso aragonés para ilustrar, con mayor o menor fortuna, sus doctrinas, permite captar mejor el significado que la cada vez más agitada situación aragonesa tuvo para un Felipe II ocupado en go-

bernar un vasto imperio y, de esta manera, apreciar sus reacciones mejor de lo que ha hecho una historiografía aragonesa muy centrada, por regla general, en el propio Aragón.

El segundo capítulo, «Rebelión y poder real», trata de los dramáticos acontecimientos de 1591 y, sobre todo, de la lenta gestación de la política posterior a los mismos, hasta llegar a la convocatoria y desarrollo de las Cortes de Tarazona de 1592, momento capital en la historia aragonesa, que reciben aquí el tratamiento detenido que tanto se echaba en falta. Ahora se puede apreciar el hecho de que se convocaran Cortes para preparar un programa de reforma, un hecho que, de puro obvio, ha pasado desapercibido a los historiadores y que, sin embargo, tiene toda su importancia, pues ante situaciones parecidas otros monarcas de la época aplicaron sus medidas directamente por pragmática. Destaca también que, pese a las desfavorables circunstancias que rodearon sus sesiones, estas Cortes no se doblegaron impotentes a la airada voluntad real sino que, muy al contrario, lograron una cierta capacidad de iniciativa en las tareas legislativas. La voz de los representantes aragoneses, no siempre obsequiosa, fue atendida en algunas de las cuestiones debatidas. Ello permitió a los *brazos* preservar importantes requisitos forales en cuestiones tan sensibles como la fiscalidad que podía imponer el rey y el derecho penal autóctono. Por otro lado, las medidas represivas aplicadas fueron, en comparación con otros casos parecidos (como las Germanías valencianas o las varias sublevaciones sofocadas por Isabel I), bastante mesuradas y concentradas en un plazo temporal relativamente corto. Salvo algunos y notorios casos individuales, víctimas de esta represión, la clase gobernante aragonesa siguió siendo la misma tras aquellos episodios.

Pero para evaluar a fondo lo sucedido en los años 1591-1592 hay que adentrarse en la situación posterior y de ello se ocupa el tercer capítulo, «Proceso de estabilización política», que abarca hasta el fallecimiento de Felipe III en 1621. Tras la intensa actividad gubernamental de inicios de la década de 1590, los últimos

años del reinado de Felipe II y todo el de su sucesor se caracterizaron por una falta de directrices claras y a menudo por una ausencia total de directrices en lo relativo a Aragón. Por el contrario, la sociedad aragonesa conoció durante estos años importantes iniciativas y cambios de tipo político, social y cultural, que la encauzaron hacia la pacificación y el entendimiento con el rey. Fue altamente significativo que los dirigentes aragoneses, desde la Diputación y desde las poblaciones, mostraran por primera vez clara voluntad de poner fin a los desórdenes rurales y en buena medida lo consiguieron con la Unión y Hermandad de 1594. Además, buscaron ansiosamente recuperar la fama de súbditos fieles y a tal efecto impulsaron, ya en los años de Felipe III, un vivo debate historiográfico sobre los sucesos pasados con objeto de mostrar que habían sido obra de tan sólo unos pocos agitadores y del embaucador Antonio Pérez, quien por entonces se consumía en su exilio parisino. Había ganas de establecer una nueva y constructiva relación con el rey, la cual debía arrancar de una reunión de Cortes. Pero el régimen de Lerma se mostró insensible a las inquietudes aragonesas. Ni siquiera las insistentes solicitudes tras la expulsión de los moriscos (tema que para Aragón sigue siendo poco conocido) resultaron suficientes y Aragón fue el único reino peninsular que no tuvo Cortes con Felipe III.

Por todo ello, el nuevo reinado de Felipe IV concitó esperanzas, hecho que facilitó en gran manera la final aceptación por Aragón del proyecto de la Unión de Armas del conde duque de Olivares. La discusión del mismo en las Cortes de Barbastro y Calatayud de 1626 constituye el cuarto capítulo. En él se reconstruyen las apretadas negociaciones de aquellas sesiones, las cuales, contrariamente a lo que se ha venido pensando, no se ciñeron tan sólo a este tema de defensa militar sino que, por iniciativa aragonesa, se ocuparon también de un ambicioso programa de reformas administrativas, entre las que sobresale la incorporación de aragoneses a la burocracia imperial, objetivo conseguido aprovechando las ideas de Olivares acerca de la «descastellanización» de

cargos; y reformas económicas, encaminadas a lograr el saneamiento hacendístico y el fomento de la productividad agrícola y mercantil, con leyes que hacían compatibles la nobleza con la práctica del comercio, unas leyes que, por lo tempranas y rotundas, merecen figurar en el debate europeo sobre la *dérogance*. El entendimiento, difícil y regateador —como correspondía a las pautas parlamentarias de la época—, entre Felipe IV y Aragón fue el balance político más claro de estas Cortes.

La guerra directa con Francia, objeto del quinto y último capítulo, constituyó un duro banco de pruebas para tal entendimiento. Al pago del muy oneroso «servicio» votado en 1626 se añadieron, primero, nuevas aportaciones de la Diputación de Zaragoza y de otras ciudades para las campañas de Fuenterrabía y Salles; y, después, los muchos alojamientos por la guerra de Cataluña. Todo ello supuso dificultades internas en Aragón e importantes tensiones entre el reino y la corona. Pero, a pesar de todo, ese entendimiento perduró, en claro contraste con lo sucedido en Cataluña, donde una situación parecida agravó las dificultades políticas anteriores y abrió el camino hacia la rebelión. En Aragón la propia guerra fue razón decisiva para que la relación con Felipe IV no quebrara. El manifiesto peligro que el enemigo catalano-francés, apostado en las lindes orientales del reino, suponía para la integridad territorial aragonesa y la necesidad de la corona de allegar recursos y ayuda militar hicieron que la recíproca utilidad pesara más que los indudables factores de descontento existentes. Las repetidas estancias de Felipe IV en Aragón para visitar el frente bélico y la celebración de Cortes en 1645-1646 contribuyeron en gran medida a este resultado. Aragón se volcó en la defensa, que era defensa propia y defensa de la monarquía, con un enorme esfuerzo humano y económico, el cual, a falta de estudios concretos al respecto, parece que comportó una severa ruina material. En tales circunstancias, la falta total de apoyo desde Aragón a la conjura palaciega del duque consorte de Híjar en 1648 (que no fue, como a veces se ha dado a entender, un intento de secesión

planeado en el reino) constituye colofón y prueba del proceso de estabilización producido y, por tanto, un punto final adecuado para esta tesis doctoral.

La extensa conclusión que la cierra evalúa los cambios y las continuidades del proceso considerado y se adentra también en la situación inmediatamente siguiente, el Aragón de la década de 1650. El resultado fue ambivalente, pero, de cualquier modo, mucho más rico, complejo y digno de interés que esa decadencia foral que tan a menudo y precipitadamente se ha señalado. Inequívoca afirmación del poder monárquico, colaboración de la clase dirigente aragonesa —que como recompensa recibió cargos y mercedes—, voluntad compartida en la corte y en Zaragoza de lograr la gobernabilidad del reino y concentración de poderes en ambas capitales son los grandes rasgos de la situación. Todo ello en el seno de una nueva cultura política aragonesa que, al calor de los hechos vividos por la generación de 1591 y por la de 1635, hacía compatibles fidelidad al rey y a los fueros y seguía descansando en el viejo pactismo. Por mor de esta evolución el pactismo se entendía ahora de modo distinto —aunque no contrapuesto— a como se hacía a mediados del siglo XVI y facilitaba la tarea de gobierno y el orden social vigente. La notable corriente de pensamiento neotacitista aragonés, de la que Baltasar Gracián no es sino la figura descollante y que, entre otros, estuvo constituida por Antonio Fuertes y Biota, Felipe y Juan Vitrián y Luis de Mur, constituye el más acabado resultado de esta evolución. Y de ella emerge un Aragón y una cultura política aragonesa de incuestionable interés para todo estudioso europeo de la época.